



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 24/05/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 22
UNITAT 02802 - CEMENTERIOS		
EXPEDIENT E-02802-2024-000295-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE CEMENTERIS I SERVICIS FUNERARIS. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00022

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por el concejal delegado de Cementerios y Servicios Funerarios, se ha dictado moción impulsora de fecha 18 de abril de 2024, donde se dispone el siguiente tenor literal: '*que se inicien los trámites para que una vez informado por la Intervención municipal, se proceda a elevar a Junta de Gobierno Local, la correspondiente transferencia de créditos que se propone, donde se declara que se traslade crédito por importe de 1.500 € de la Aplicación Presupuestaria de nuestro centro gestor WK890, G/16400/21300 'Maquinarias, instalaciones y utillaje' a la Aplicación Presupuestaria G/16400/48900 'Otras transferencias' con motivo del pago de la factura de la ASOCIACIÓN DE ENTIDADES Y EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS (AFCM) con CIF-G82818303, correspondiente a la factura FSN-002432 relativa a la cuota de 2024, de fecha 15 de abril de 2024, por importe de 2.000 €, dado que la aplicación G/16400/48900 cuenta con 500 € de crédito disponible siendo este, insuficiente para afrontar el pago.*

En virtud de la Base de Ejecución 11.3. del vigente Presupuesto municipal, tiene que manifestarse que la baja del estado de gasto propuesta NO produce ningún detrimento del servicio'.

SEGUNDO. Con fecha 22 de abril de 2024 se emite por el Servicio de Cementerios y Servicios Funerarios, Memoria justificativa en la que se indica la necesidad de la mencionada transferencia de crédito, con expediente contable MCRED/2024/0030000060, concluyendo que la misma no produce detrimento alguno del Servicio.

TERCERO. Con fecha 29 de abril de 2024 el Servicio Económico Presupuestario informa de conformidad la citada transferencia de crédito indicando que constituye la número 39ª de las tramitadas en este ejercicio con esta naturaleza.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/05/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



FUNDAMENTOS DE APLICACIÓN

PRIMERO. Artículo 179- Transferencias de crédito: límites formales y competencia y artículo 180- Transferencias de crédito: límites y objetivos, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Artículos 40, 41 y 42 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Base 11ª de Ejecución del vigente Presupuesto municipal - Tipo de Modificaciones de Crédito- 3. Transferencias de Créditos que dispone que la Transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

QUINTO. La competencia para aprobar modificaciones por transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, estén o no dentro del mismo capítulo, corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar la 39ª Modificación por Transferencia de Créditos, con expediente contable MCRED/2024/0030000060 y documento contable n.º 100001474, cuyo objeto es transferir 1.500 €, con el fin de completar el crédito para tramitar el pago de la factura FSN-002432, de fecha 15 de abril de 2024, por importe total de 2.000 €, correspondiente a la cuota del año 2024 por pertenencia a la ASOCIACIÓN DE ENTIDADES Y EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS (AFCM) con CIF-G82818303, dado que consta únicamente crédito destinado para tal fin por importe de 500 €, en la aplicación presupuestaria WK890, G/16400/48900 'Otras transferencias'.

La citada transferencia causa baja y alta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ESTADO DE GASTOS

Centro gestor WK890

Baja Modificación Crédito

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/05/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

ACORD

Aplicación presupuestaria G/16400/21300 '*Maquinarias, instalaciones y utillaje*' por importe de 1.500 €.

Alta Modificación Crédito

Aplicación presupuestaria G/16400/48900 '*Otras transferencias*' por importe de 1.500 €."

Id. Document: 0vM5 AjqX 0ziL fdto +GOD n3EJ iuA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/05/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731